



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1031/2017
BITÁCORA: 21/G1-0903/02/17

Puebla, Puebla, 24 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MIGUEL ANGEL QUIROS PEREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4573/13 de fecha 16 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL "LA HUERTA UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FUSIÓN DE TRECE DE LAS DIESISÉIS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL PREDIO DENOMINADO LA HUERTA UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA Y 2) FUSIÓN DE TRES DE LAS DIESISÉIS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL PREDIO DENOMINADO LA HU, Zacatlan, D-21-208-HUE-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 154.280 Metros cúbicos	19	78	96	17156180	17156198
CONJUNTO PREDIAL "LA HUERTA UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FUSIÓN DE TRECE DE LAS DIESISÉIS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL PREDIO DENOMINADO LA HUERTA UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA Y 2) FUSIÓN DE TRES DE LAS DIESISÉIS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL PREDIO DENOMINADO LA HU, Zacatlan, D-21-208-HUE-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.588 Metros cúbicos	5	97	101	17156199	17156203
CONJUNTO PREDIAL "LA HUERTA UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FUSIÓN DE TRECE DE LAS DIESISÉIS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL PREDIO DENOMINADO LA HUERTA UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA Y 2) FUSIÓN DE TRES DE LAS DIESISÉIS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL PREDIO DENOMINADO LA HU, Zacatlan, D-21-208-HUE-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 88.044 Metros cúbicos	14	102	115	17156204	17156217
CONJUNTO PREDIAL "LA HUERTA UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) FUSIÓN DE TRECE DE LAS DIESISÉIS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL PREDIO DENOMINADO LA HUERTA UBICADO EN EL BARRIO DE MAQUIXTLA Y 2) FUSIÓN DE TRES DE LAS DIESISÉIS FRACCIONES QUE INTEGRAN EL PREDIO DENOMINADO LA HU, Zacatlan, D-21-208-HUE-001/13, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 28.458 Metros cúbicos	6	116	121	17156218	17156223

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1031/2017
BITÁCORA: 21/G1-0903/02/17

Puebla, Puebla, 24 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: AN. 4/10 EXP 154/12 P

L'DMM/ L'MCCP/ LSC/ych